



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2013

FECHA DE INVITACION

16/01/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
CR 70 D 115 A 32
Tel: 2718797
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

EL CONTRATISTA se compromete a asignar a los pares académicos expertos que cuenten con experiencia investigativa en áreas relacionadas con prácticas pedagógicas, calidad de la educación y ciencias sociales para que apoyen al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES asesorándolo en las actividades desarrolladas por la Entidad en el marco del programa en mención.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES CLL 17 No.3-40, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

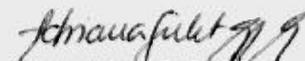
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el día 18 de Enero de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cramirez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.1192

Atentamente,


ADRIANA GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó : CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ ALVARADO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: 17 Fecha Solicitud: 02/01/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: PAREAS ACADEMICOS COMITE ASESOR ESTADISTICA Y SOCIAL

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, cuyo artículo 13 en el numeral 3 asigna a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación la función de "... 3. Promover la utilización del Sistema de Información de la Calidad de la Educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación" y en el numeral 5 la función de "...5. Participar y propiciar proyectos nacionales e internacionales en materia de investigación en evaluación de la educación". Así mismo, el artículo 9 del decreto 5014 de 2009 en su numeral 10 especifica que es competencia de la dirección general del ICFES "... 10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la empresa" , razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación" resolución que en su artículo segundo establece las funciones del Comité, así: "1. Formular recomendaciones al Director General del ICFES, sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación", "2. Servir como comité evaluador de las propuestas de investigación presentadas por estudiantes y/o investigadores que quieran adelantar proyectos de investigación" y "3. Asesorar a los estudiantes que han sido beneficiados por las convocatorias en el desarrollo de sus proyectos de investigación" entre otras funciones mencionadas. Dado lo anterior, se requiere contratar el servicio profesional de pares académicos expertos en evaluación de la calidad de la educación mediante análisis estadísticos de las ciencias sociales aplicadas y la pedagogía que apoyen a dicho comité.

OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA se compromete a asignar a los pares académicos expertos que cuenten con experiencia investigativa en áreas relacionadas con prácticas pedagógicas, calidad de la educación y ciencias sociales para que apoyen al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES asesorándolo en las actividades desarrolladas por la Entidad en el marco del programa en mención.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Dado que existe multiplicidad de temas en torno a la calidad de la educación y que por lo tanto el Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES debe velar por la pluralidad de los expertos académicos que lo asesoren. Por lo anterior se requieren pares académicos que cuenten con experticia en prácticas pedagógicas, calidad de la educación, estadística de las ciencias sociales y temas afines. Estos pares académicos están comúnmente asociados a centros de investigación, que desarrollen proyectos de investigación en educación y ciencias sociales en los diferentes niveles educativos.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Asignar los pares académicos necesarios que cuenten con formación de doctorado y con experiencia investigativa en prácticas pedagógicas, calidad de la educación y estadística de las ciencias sociales. Estos pares académicos tendría como funciones las siguientes: a) Asistir cuando sean invitados, a las reuniones del Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación. b) Revisar los términos de referencia, condiciones de participación y documentos técnicos asociados a las convocatorias o invitaciones de investigación que desarrolle la oficina y brindar recomendaciones sobre los mismos. c) Plantear posibles estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones. d) Apoyar al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES, en la valoración y evaluación de las propuestas de investigación presentadas por los participantes en las invitaciones a presentar trabajos de investigación para conformar un banco de proyectos elegibles. e) Entregar al ICFES el formato de evaluación de cada una de las propuestas evaluadas, diligenciado y firmado dentro de las fechas estipuladas para la entrega de dicho formato, de acuerdo a lo requerido por el ICFES. f) Asistir a la reunión final de decisión de proyectos ganadores de las invitaciones, en caso de ser requerido por el ICFES. 2. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). 3. Presentar la factura oportunamente para su respectivo pago anexando el pago de los aportes de salud y pensión. 4. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Se consideran como posibles riesgos el incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del contratista. Este riesgo está amparado por las obligaciones del contrato y por la experiencia y amplia trayectoria académica del contratista, quien se considera una entidad altamente calificada para la asignación de pares académicos idóneos para brindar asesoría al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES en los temas relacionados con el desarrollo de sus objetivos. Así mismo la experiencia previa con el contratista garantiza el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas.

SUPERVISOR

ADRIANA MOLINA MANTILLA, JEFE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Citar al par académico asignado por EL CONTRATISTA a las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Asesor de del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES. 2) Asignar las propuestas de investigación al CONTRATISTA de acuerdo con sus áreas de experticia y experiencia, para que sean evaluadas por los pares académicos que el CONTRATISTA considere idóneos para ello. 3) Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 4) Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas 5) Cancelar el valor pactado en la orden, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo 6) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Fundación para el Desarrollo e Innovación de la Investigación Social Interdisciplinaria es una entidad que tiene dentro de sus objetivos la evaluación de proyectos de investigación, en varios niveles educativos, a saber primaria, secundaria y educación superior en el campo de las ciencias sociales y la educación. Para ello cuenta con una planta de personal que cuenta con la formación, experiencia e idoneidad suficientes para asesorar al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICfes con un alto nivel de calidad, especialmente en los temas relacionados con pedagogía y ciencias sociales. Así mismo los investigadores asociados a esta Fundación, cuentan con experiencia previa en la evaluación y seguimiento a propuestas de investigación con un alto nivel de calidad. Teniendo en cuenta su experiencia previa con el ICfes y la trayectoria que han desarrollado en cuanto a métodos cuantitativos aplicados a las ciencias sociales y otros temas de calidad educativa, la Fundación Para Desarrollo e Innovación de la Investigación Social Interdisciplinaria se convierte en un aliado idóneo para apoyar a ICfes en la asignación de pares que asesoren el programa de investigación del Instituto a través de su comité asesor. Cada reunión del comité asesor tiene un valor de \$320.000 (Trescientos veinte mil pesos M/Cte) y el número máximo de reuniones de asesoría estimadas para el año 2013 es de 7 (siete) para un total máximo de \$2.240.000 (Dos millones doscientos cuarenta mil pesos M/Cte). Cada evaluación de propuesta de investigación tiene un valor de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos M/Cte) y el número máximo de evaluaciones será de hasta 10 (diez), para un total máximo de \$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos M/Cte). La sumatoria de reuniones y evaluaciones de propuesta es en total la suma de hasta \$5.740.000 (Cinco millones setecientos cuarenta mil pesos M/Cte).

FORMA DE PAGO

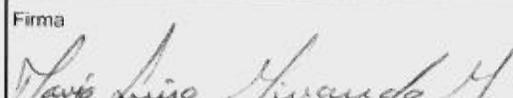
El ICfes cancelará el valor de la orden así. Un único pago por el valor equivalente a la sumatoria del número de reuniones de asesoría a las cuales asistan los pares académicos asignados por EL CONTRATISTA y el número de propuestas evaluadas por estos pares académicos. Cada reunión del comité asesor tiene un valor de \$320.000 (Trescientos veinte mil pesos M/Cte) y el número máximo de reuniones de asesoría estimadas para el año 2013 es de 7 (siete) para un total máximo de \$2.240.000 (Dos millones doscientos cuarenta mil pesos M/Cte). Cada evaluación de propuesta de investigación tiene un valor de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos M/Cte) y el número máximo de evaluaciones será de hasta 10 (diez), para un total máximo de \$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos M/Cte). La sumatoria de reuniones y evaluaciones de propuesta es en total la suma de hasta \$5.740.000 (Cinco millones setecientos cuarenta mil pesos M/Cte).

PLAZO DE EJECUCION

15 diciembre de 2013

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de investigación en calidad de la educación y evaluación	1	5740000	5740000					

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre MARIA LUISA MIRANDA MIRANDA	Nombre ADRIANA MOLINA MANTILLA	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 